



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

2589

///doba, 12 DIC 2014

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La presentación efectuada por el área de Infraestructura y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita se abone el servicio de mantenimiento realizado durante el período comprendido entre los meses de agosto a noviembre del ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas sito en Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria, como así también el aforo municipal por renovación de libro y, la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de las facturas a favor de la firma BOGAMAC Ascensores S.R.L., con motivo de la realización de servicios de mantenimiento realizado durante los meses de agosto a noviembre del corriente del ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas de Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria y el aforo municipal por renovación de libro requerido por la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Municipalidad de Córdoba, por un total de **pesos cinco mil quinientos sesenta y ocho (\$ 5.568)**. Según el siguiente detalle:

Firma	Concepto	Factura N°	Monto
Bogamac Ascensores SRL	Mant. Ascensor Agosto	B0006-00001712	\$ 1.340,00
Bogamac Ascensores SRL	Mant. Ascensor Sept.	B0006-00002279	\$ 1.340,00
Bogamac Ascensores SRL	Mant. Ascensor Octubre	B0006-00002818	\$ 1.340,00
Bogamac Ascensores SRL	Aforo Renovación Libro	B0006-00002819	\$ 208,00
Bogamac Ascensores SRL	Mant. Ascensor Nov.	B0006-00003343	\$ 1.340,00
		Total	\$ 5.568,00

Art. 2° Comuníquese y de forma.

GG/vn



SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba